

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021).

REF: ALIM. 2019-00936.

NOTIFICADO POR ESTADO No.07 DEL 22 DE ENERO DE 2021.

En atención a la nueva revisión del plenario, se DISPONE:

1.- AGRÉGUESE al plenario la comunicación allegada por la Cancillería junto con sus anexos, y la misma póngase en conocimiento de la parte actora.

2.- REQUIÉRASE a la parte actora a fin de que proceda a indicar una nueva dirección para realizar las diligencias de notificación respectiva, so pena de dar aplicación al Art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


Firmado Por:


CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Código de verificación:

f26e8309bb14a0eddf007dcf7bbb33e45d4e5a7cc4a88b47bf11f8aae559e674

Documento generado en 21/01/2021 01:29:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>